

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
DERECHO DE ASEO DEL Sr(a)**

**INOSTROZA GUTIERREZ MOREL DE
LA CRUZ**

DECRETO N° 2211

CHILLÁN VIEJO, 16/11/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999 , el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) **INOSTROZA GUTIERREZ MOREL DE LA CRUZ**, R.U.T. **5950309-K** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de \$ **97.227.-** por Contribución de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria, de la propiedad **Rol 011230014**, ubicada en **ANGEL PARRA 1149** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **INOSTROZA GUTIERREZ MOREL DE LA CRUZ**, con fecha **15/11/2010**, mediante el cual se compromete a pagar los Derechos adeudados a la Municipalidad en **5** cuotas mensuales con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de **\$97.227.-**

<u>Nro_Cuota</u>	<u>Numero_Giro</u>	<u>Fecha_Vencimiento</u>	<u>Total_Cuota</u>
1	564320	31/12/2010	19.445
2	564321	31/01/2011	19.445
3	564322	28/02/2011	19.445
4	564323	31/03/2011	19.445
5	564324	30/04/2011	19.447

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de Derechos Municipales de Extracción de Basura Domiciliaria los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAQ/FFV/nmv

DISTRIBUCION:-

Sec.Municipal,Control,Rentas,Interesado.-



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº CONVENIO: 679,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 15/11/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por el Director de Administración y Finanzas y don(a) INOSTROZA GUTIERREZ MOREL DE LA CRUZ Rut 5950309-K Domiciliado en ANGEL PARRA 1149; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los derechos municipales que se encuentran morosos, correspondientes al Rol 011230014 ubicado en ANGEL PARRA 1149, y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) INOSTROZA GUTIERREZ MOREL DE LA CRUZ no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ **97.227**, mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.



Contribuyente
INOSTROZA GUTIERREZ MOREL DE LA CRUZ
5950309-K



PAOLA ARAYA QUIJADA
Director de Adm. Y Finanzas